



AVISO

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

INFORMA VACANCIA JUDICIAL DURANTE LA TEMPORADA DE ESTE FIN DE AÑO

Este periodo se extenderá del 19 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021. Cabe recordar que, según dispone el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, las vacaciones en la Rama Judicial son colectivas. Así las cosas, los funcionarios de la justicia retomarán sus labores el martes 12 de enero de 2021.

Estarán exceptuados durante este periodo los funcionarios y empleados de los consejos superiores y seccionales de la judicatura, los juzgados de conocimiento para adolescentes, promiscuos de familia, jurisdicción penal con categoría de municipal y los de ejecución de penas y medidas de seguridad. Estos, dicta la norma, tienen vacaciones individuales.

Vale la pena recordar también que durante la vacancia judicial no se suspenden los términos de caducidad de los procesos.

Presidente,

PAMELA GÁNEM BUELVAS